



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**BUIN,**

05 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDICO N° 7703 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 45410 de fecha 15 de julio de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 25 de julio de 2022, se requiere la compra de Materiales de Ferretería para Restauración Parque Nuevo Buin, Comuna de Buin.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 31 de mayo de 2022, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012 denominada, “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, Centro de costo 28.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la licitación Pública por la compra de Materiales de Ferretería para Restauración Parque Nuevo Buin, Comuna de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, denominada, “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”, Centro de Costo 28.01.02.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

*[Signature]*  
MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/vcp



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable